



Cuenca 25 de abril de 2013

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de
EQUISPLAST S. A.

1. INTRODUCCION

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Junta General Ordinaria de Accionistas, y dando cumplimiento en lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumpla con presentar el Informe Anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 1º de enero 2012 y 31 de diciembre de 2012.

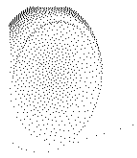
2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO-FINANCIERA

Se efectuó una revisión de la gestión administrativa, detallando lo siguiente:

En cuanto a los estados financieros balance general al 31 de diciembre de 2012, estado de resultados, estado de movimiento en las cuentas de patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año entonces terminado, la evaluación se fundamentó en:

Caso a): Para la preparación y presentación de los Estados Financieros en conformidad a la normativa contable vigente tanto nacional como internacional es de responsabilidad del departamento de contabilidad y probados por la Gerencia y Presidencia.

Caso b): La sociedad EQUISPLAST S. A. si bien no utilizó auditoría externa debido a que da inicio de actividades económicas el último periodo mensual, razón por la cual no se evidencian informes de una firma auditora externa.



3. EVALUACION ESTATUTARIA

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones tanto de los estatutos que rigen a la sociedad como a la normativa de los respectivos organismos reguladores.

4. DENUNCIAS DE LOS ACCIONISTAS O DE SOCIOS

Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

5. RECOMENDACIONES

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, recomiendo a la asamblea de accionistas (o de socios):

- 5.1. Aprobar la gestión administrativa
- 5.2. Aprobar los estados financieros, indicando los rubros y montos cuya modificación se propone.

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la sociedad EQUISPLAST S. A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones vigentes en la ley de compañías; art. 279.



Ing. Diana Jiménez
Comisario
EQUISPLAST S. A.